REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 30 OCT. 2019
FECHA DESPACHO 30 OCT. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3133

FRESIA, 30 OCT. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°342, fecha 29/10/2019, del Director(S) de la Escuela Básica Fresia, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.287, fecha 30/10/2019, que se adjunta

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educacional **Dimensión:** Convivencia Escolar, **Sub dimensión**: Participación y Vida democrática, **Acción:** Premios y Estímulos **"1° CONCURSO DE DELETREO Y ORTOGRAFÍA"** en la que participan alumnos y alumnas de 3° año Básico "A y B" de la Escuela Básica Fresia, a realizarse el día 21 de Noviembre del presente año en dependencias del establecimiento.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentos y Bebidas Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.